



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.201 / 2012.-

ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012, de fecha 26 de Septiembre de 2012, que nombra Alcalde (S) de esta Corporación Edilicia al señor Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.283/2012, de fecha 03 de Octubre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Carta aviso empleador enviado por la trabajadora para hacer uso del derecho a Postnatal Parental hasta las 24 semanas, de fecha 24 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

OTORGUESE PERMISO POSTNATAL PARENTAL PARCIAL a la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala, quien hará uso de su permiso en Jornada Total.

Nombre Funcionario	Desde	Hasta
LORETO AHUMADA DONOSO Docente Escuela Aurelio Duran	24.09.2012	27.01.2013

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.



RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.